

GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE GUATEMALA

CIRCULAR

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

Como ya es de su conocimiento en aplicación del Artículo 78 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para este ejercicio fiscal queda suspendido el beneficio del Seguro Medico Hospitalario para los empleados. Con la finalidad de que los empleados que lo deseen sigan gozando de este beneficio la Aseguradora Mapfre hace una propuesta de cobertura y la Direccion de Recursos Humanos les ofrece poder pagarlo a traves de **Deducción de Planilla** o en el caso de los empleados que pertenecen a los programas hacer el pago a traves de caja.

La cobertura puede ser igual a la que actualmente se tenían o Sin ayuda Dental ni Oftalmológica ambas dependerán a su vez del número de empleados que lo tomen usando como base los 381 empleados que actualmente estaban suscritos en el seguro.

A continuacion se detallan varias opciones en la cobertura del Seguro médico Hospitalario:

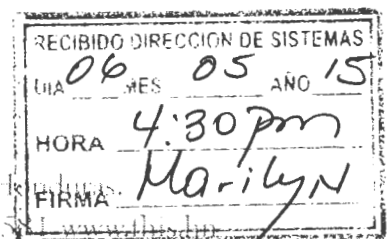
Opción I. Con todos los beneficios que actualmente tiene la póliza:

- Si Participara el 100% de los asegurados (381) las tarifas mensuales son las siguientes:
 1. Empleado Solo L. 717.75
 2. Dependientes L. 886.42
 3. Total Familia L. 1,604.17
- Si la participación sería del 75% de los empleados (286) las tarifas mensuales serían las siguientes:
 1. Empleado Solo L. 782.50
 2. Dependientes L.967.50
 3. Total Familia L. 1,750.00
- Si participa el 50% de los asegurados actuales (191) las tarifas mensuales serían las siguientes:
 1. Empleado Solo L. 1,090.00
 2. Dependientes L. 1,310.00
 3. Total Familia L. 2,400.00



Opción II. Sin ayuda Dental y Sin Ayuda Oftalmológica:

- Si Participara el 100% de los asegurados (381) las tarifas mensuales son las siguiente:
 1. Empleado Solo L. 590.00
 2. Dependientes L. 723.00
 3. Total Familia L. 1,313.00
- Si la participación sería el 75% de los empleados (286) las tarifas mensuales serían las siguientes:
 1. Empleado Solo L. 704.00
 2. Dependientes L. 871.00
 3. Total Familia L. 1,575.00





• Si participa el 50% de los asegurados actuales (191) las tarifas mensuales serían las siguientes:

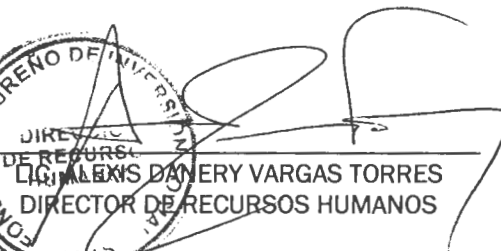
1. Empleado Solo L. 980.00
2. Dependientes L. 1,180.00
3. Total Familia L. 2,160.00

Es importante aclarar que independientemente de la opción que se llegue a tomar se les dará continuidad de cobertura a los empleados que actualmente se encuentren asegurados, por lo que los que esten interesados deberan abocarse lo mas pronto posible a esta Direccion para hacer el levantamiento del listado.

Sin otro particular,

Atentamente,

06 de Febrero del 2015, Comayagüela, M.D.C.



HONDUREÑO DE INVERSIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS
LIC. ALEXIS DANERY VARGAS TORRES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

CC: Archivo